

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00209 DE 30 ABR 2019

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE TRASLADO PRESUPUESTAL N° 005 DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N° 412 del 2 de marzo de 2018, el cual establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0010 del 7 marzo de 2018: "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019" en su artículo 1 fija los cómputos del

presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.142.427.839,00) de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$338.642.427.839,00), y para Gastos de Inversión el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000.000,00).

Que mediante Resolución N° 00001 del 1 de enero de 2019, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00032 del 8 de febrero de 2019, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta el Acuerdo de Traslado Presupuestal N° 004 de 2019.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2019-008268 del 13 de marzo de 2019, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 003 del 11 de enero de 2019, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$50.797.441.798,20) para un total de apropiación definitiva de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$393.939.869.637,20).

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado N° 2-2019-013311 del 22 de abril de 2019, aprobó el Acuerdo de traslado presupuestal N° 005 del 19 de marzo de 2019, con el fin de acreditar recursos en los rubros 05-01 Gastos de Comercialización y Producción, 05-01-01 Materiales y Suministros, 05-01-01-004 Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000,00), 05-01-02 Adquisición de Servicios, 05-01-02-006 Servicios de Venta y de Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA

Resolución N° 00209 de 30 ABR 2019

“Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2019”.

CORRIENTE (\$400.000.000,00) y 05-01-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000.000,00).

Que los recursos que financian el traslado provienen del contracrédito del rubro 05 Gastos de Comercialización y Producción, 05-01 Gastos de Comercialización y Producción, 05-01-01 Materiales y Suministros, 05-01-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo), asignada a la entidad por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.400.000.000,00), se encuentran libres de afectación presupuestal.

Que el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los rubros presupuestales a contracreditar, mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1019 del 27 de febrero de 2019, por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.400.000.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación presupuestal en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de la cuenta Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2019, así:

CONTRACRÉDITO					
Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Descripción	VALOR
05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.400.000.000,00
05	01			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 7.400.000.000,00
05	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7.400.000.000,00
05	01	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 7.400.000.000,00

CRÉDITO						
Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Descripción		VALOR
05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 7.400.000.000,00
05	01			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 7.400.000.000,00
05	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1.000.000.000,00
05	01	01	004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 1.000.000.000,00
05	01	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 6.400.000.000,00
05	01	02	006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 400.000.000,00
05	01	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 6.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 ABR 2019

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: M. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Fabio Alfredo Gutierrez Vallejo -- Funcionario Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: M. Javier Alexander Torres Leon - Subdirector Administrativo y Financiero (E)

“SERVICIO CON PROBIDAD”

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		Proceso ¹ : PROCESO FINANCIERO Formato ² : SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha ³ : 30 ABR 2019
		CONCEPTO⁴	VALOR⁵
CONTRACRÉDITO⁶			
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 7.400.000.000,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 7.400.000.000,00
05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 7.400.000.000,00
05-01-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 7.400.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO⁷			\$ 7.400.000.000,00
CRÉDITO⁸			
05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 7.400.000.000,00
05-01	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		\$ 7.400.000.000,00
05-01-01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 1.000.000.000,00
05-01-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 1.000.000.000,00
05-01-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 6.400.000.000,00
05-01-02-006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 400.000.000,00
05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 6.000.000.000,00
TOTAL CRÉDITO⁹			7.400.000.000,00
BREVE JUSTIFICACIÓN¹⁰:			
<p>Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado N° 2-2019-013311 del 22 de abril de 2019, aprobó el Acuerdo de traslado presupuestal N° 005 del 19 de marzo de 2019, con el fin de acreditar recursos en los rubros 05-01 Gastos de Comercialización y Producción, 05-01-01 Materiales y Suministros, 05-01-01-004 Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$1.000.000.000,00), 05-01-02 Adquisición de Servicios, 05-01-02-006 Servicios de Venta y de Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000,00) y 05-01-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000.000,00).</p>			
<p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.</p>			
FIRMAS¹¹:			
 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía			
Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez - Funcionaria Grupo Presupuesto Revisó: Admón. Empresas WILLIAM SANDOVAL BARRERO - Coordinador Grupo Presupuesto Visto Bueno: Mv. JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN - Subdirector Administrativo y Financiero (E)			

